

Lima, 31 de Marzo de 2017

Señores
Superintendencia del Mercado de Valores
Presente.-

Referencia: Expediente No. 2017008896

Estimados Señores:

Respecto a la convocatoria a junta obligatoria anual de Falabella Perú S.A.A., la cual fue aprobada en Sesión de Directorio de fecha 03 de marzo de 2017, e informada mediante hecho de importancia en la misma fecha bajo el Expediente de la referencia, precisamos en vía de regularización que la única agenda válida a tratarse el día de hoy será la que fue publicada en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Diario "El Comercio" con fecha 06 de marzo de 2017, conforme a la Ley General de Sociedades y a los estatutos de la Sociedad.

Sirva lo antes indicado, en el sentido que por error se consignó en el hecho de importancia que corre en el Expediente de la referencia un punto adicional (Distribución y Aplicación de Utilidades), el cual no se tratará debido a que para efectos societarios la única agenda que se puede tratar es aquella que fue aprobada por el Directorio de fecha 03 de marzo de 2017 y publicada en los periódicos conforme lo antes señalado, cuya copia adjuntamos a la presente comunicación.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,

Julio José Alcalde Alcalde
Representante Bursátil

CONVOCATORIA A JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS
FALABELLA PERÚ S.A.A.
RUC N° 20260172035

De conformidad con los artículos 116, 118 y 258 de la Ley General de Sociedades, se convoca a Junta obligatoria anual de Falabella Perú S.A.A. (la "Sociedad"), a celebrarse en primera convocatoria el 31 de marzo de 2017 a las 16:00 horas y en segunda convocatoria el 7 de abril de 2017 a las 16:00 horas, ambas en el domicilio de la Sociedad, sito en Av. Paseo de la República No. 3220, San Isidro, para tratar la siguiente agenda:

1. Aprobación de la gestión social y resultados económicos reflejados en la memoria anual y en los estados financieros auditados del ejercicio 2016.
2. Aplicación de resultados económicos del ejercicio 2016 y delegación de facultades en el Directorio para fijar la/s oportunidad/es, fecha/s, monto/s y demás asuntos relacionados a la aprobación de distribución de dividendos a favor de los accionistas.
3. Designación de auditores externos para el ejercicio en curso.
4. Autorizaciones para la implementación de acuerdos.

Tendrán derecho a asistir a la Junta obligatoria anual, los accionistas cuyas acciones se encuentren registradas en la matrícula de acciones o en el Registro Contable del Registro Central de Valores y Liquidaciones del Perú, con una anticipación no menor a diez (10) días al de la celebración de la Junta obligatoria anual.

De acuerdo con el estatuto, todo accionista que tenga derecho a concurrir a la Junta podrá hacerse representar por otra persona. Los poderes de representación en Junta obligatoria anual, deberán ser registrados ante la Sociedad, en el domicilio de la misma, con una anticipación no menor de veinticuatro (24) horas a la hora fijada para la celebración de la Junta.

A partir de la fecha de publicación del presente aviso, la documentación relacionada con los asuntos materia de agenda estará a disposición de los señores accionistas durante el horario de oficina en el domicilio de la Sociedad.

Lima, 6 de marzo de 2017.
El Directorio


.....
JUAN FERNANDO CORREA
Director General Ejecutivo